



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 3.092 /

MAT.: APRUEBA RENOVACIÓN DE
PATENTES COMERCIALES,
INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y
ALCOHOLES.

Laja, julio 09 de 2013.-

VISTOS:

1. Ley N° 3.063, de 1.979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
2. Decreto Supremo N° 484, Reglamento de los artículos 23 y siguientes de D.L. N° 3.063/79;
3. Ley N° 19.925, de 2.004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
4. Ord. N° 1.001, de fecha 12/07/2011, de Intendencia Regional que informa propuesta de Patentes limitadas para la comuna;
5. Acuerdo N° 95, de Sesión de Concejo Municipal N° 35, de fecha 10/08/2011;
6. Ord. N° 652, de fecha 10/08/2011, de Alcalde de la comuna de Laja a Intendencia Regional, que remite propuesta de fijación de Patentes Limitadas de Alcoholes;
7. Resolución Exenta N° 1.132, de fecha 11/11/2011, de Intendencia Regional, que fija el número de Patentes Limitadas de Alcoholes para la comuna;
8. Memo N° 82 de fecha 12/04/2013 al Director de Obras, en que solicita informe patentes de alcoholes, cumplen con las exigencias según compete a ese departamento;
9. Memo N° 83, de fecha 15/04/2013 al Director de Obras, en que solicita información de sobreproductores de basura;
10. Oficio N° 41, de fecha 11/04/2013 al Capitán de Carabineros, Subcomisaría de Laja, en que solicita informe sobre patentes de alcoholes;
11. Oficio 42, de fecha 11/04/2013 a la Delegada de la Seremi de Salud, en que se solicita informe, si las patentes de alcoholes cumplen con los requisitos sanitarios;
12. Oficio N° 02, de fecha 15/04/2013, a las Junta de Vecinos, donde se solicita informe relacionado a locales de expendio de alcoholes por renovación Patentes de Alcoholes;
13. Memo N° 136, de fecha 07/06/2013, del Director de Obras Municipales, que remite nómina de locales comerciales que poseen sobre producción de basura;

DECRETO N° 3.092 /

14. Memo N° 153, de fecha 03/07/2013, del Director (S) de Obras Municipales, que informa las patentes de alcoholes cumplen con los requisitos exigidos por esa Dirección, además remite nómina de locales comerciales que poseen sobre producción de basura.
15. Ord. N° 807, de fecha 05/07/2013, de la Delegada Seremi de Salud, oficina Provincial Bío Bío, recepcionado con fecha 08/07/2013, que informa sobre condición de locales de alcoholes;
16. Informe N° 01/2013, de fecha 05/07/2013, presentado al Sr. Alcalde, en reunión de fecha 05/07/2013, de patentes de alcoholes para su renovación;
17. Informe de fecha 05/07/2013, del Sr. Alcalde al Concejo Municipal, donde remite nómina de patentes de alcoholes para su renovación;
18. Acuerdo N° 88, de Sesión de Concejo Municipal N° 29, de fecha 09/07/2013;
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el cargo correspondiente al Segundo Semestre año 2013, de las Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y Alcoholes.
- 2.- **RENUÉVASE** por el período comprendido entre el 01 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, las Patentes de Alcoholes que se detallan en Anexo N° 1. Y las Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales por el período comprendido entre el 01 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 que se detallan en Anexo N° 2.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** la fecha de vencimiento legal para el pago de las Patentes Municipales, el día 31 de julio del 2013.
- 4.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control